

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE PERSONAL

Anuncio

La Presidencia de esta Corporación Provincial mediante Decreto número 2024-6167, de fecha 11 de noviembre de 2024, ha resuelto lo siguiente:

“En relación con el asunto y expediente de referencia, se han apreciado los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º- Que en el BOE número 29, de 3 de febrero de 2023, se publicó el anuncio de la convocatoria para proveer varios puestos de trabajo de esta Corporación mediante concurso de méritos, convocatoria que junto con sus correspondientes bases fueron aprobadas mediante el decreto de la Presidencia 2022-6375, de fecha 24 de noviembre de 2022, con corrección de errores en el decreto 2023-0018, de fecha 5 de enero de 2023.

Las bases de este proceso de provisión han sido publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 140, de 2 de diciembre de 2022, y corrección de errores en el número 3, de 11 de enero de 2023, y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 236, de 9 de diciembre de 2022, y corrección de errores en el número 10, de 17 de enero de 2023.

2.º- Que mediante el decreto de la Presidencia número 2024-3174, de 5 de junio de 2024, se ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el concurso de provisión de puestos de trabajo citado en el apartado previo en la convocatoria “a resultas”, cuyo correspondiente anuncio ha sido publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica de esta entidad local el día 7 de junio de 2024 y durante un término de diez días a partir de tal fecha.

Que en el citado plazo no se han presentado subsanaciones ni alegaciones contra la referida lista provisional de admitidos y excluidos.

3.º- Que mediante el Decreto de la Presidencia 2024-4285, de 1/8/2024, se ha admitido el desistimiento de doña María Concepción Pedruelo Monteso para participar en la fase “a resultas” del presente procedimiento de provisión, fase para la que se encontraba provisionalmente admitida.

Sobre estos antecedentes cabe formular los siguientes

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Primero.- Que finalizado el plazo para la presentación de subsanaciones y alegaciones previsto en el decreto de la Presidencia número 2024-3174, de 5 de junio de 2024, por el que se ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en la fase “a resultas” del concurso de provisión de puestos de trabajo citado anteriormente, y no habiéndose presentado ninguna procede elevar a

R-202403278



definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada por la citada resolución con la excepción de la participante que ha desistido de su solicitud la cual habrá de ser excluida.

Segundo.- Que la competencia para adoptar la presente resolución se encuentra atribuida a la Presidencia de la Corporación Provincial por el artículo 34.1, g) y o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias que atribuye la vigente legislación sobre Régimen Local, se adopta la siguiente.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en la fase “a resultas” del procedimiento de provisión mediante concurso de varios puestos de trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Zamora cuyas bases fueron aprobadas mediante el decreto de la Presidencia 2022-6375, de fecha 24 de noviembre de 2022, con corrección de errores en el decreto 2023-0018, de fecha 5 de enero de 2023, con el siguiente detalle por puestos de trabajo solicitados:

Cód.: 546 Denominación: Técnico Superior de Recursos Humanos.

Admitidos: Ninguno.

Excluidos: Ninguno.

Cód.: 279 Denominación: Administrativo.

Admitidos: Ninguno.

Excluidos: Don Roberto Carbajal Sánchez, DNI ***3465**. No cumple el requisito de ser funcionario de carrera en esta entidad local con una plaza perteneciente a la misma escala y subescala que la necesaria para proveer del puesto solicitado.

Cód.: 73 Denominación: Jefe de Subalternos Centro de Servicios Específicos.

Admitidos: Ninguno.

Excluidos: Don Raimundo Benítez Vicente, DNI ***3437**. No cumple el requisito de ser funcionario de carrera en esta entidad local con una plaza perteneciente a la misma escala y subescala que la necesaria para proveer del puesto solicitado.

Cód.: 103 Denominación: Psicólogo.

Admitidos: Ninguno.

Excluidos: Ninguno.

Cód.: 389 Denominación: Administrativo.

Admitidos: Ninguno.

Excluidos: Don Roberto Carbajal Sánchez, DNI ***3465**. No cumple el requisito de ser funcionario de carrera en esta entidad local con una plaza perteneciente a la misma escala y subescala que la necesaria para proveer del puesto solicitado.

R-202403278



Cód.: 426 Denominación: Jefe de la Sección de Recaudación.

Admitidos: Ninguno.

Excluidos: Ninguno.

Cód.: 470 Denominación: Operario de Establecimientos.

Admitidos: Doña Ana María Píriz López, DNI ***6169**.

Don Antonio Santiago de la Fuente, DNI ***4010**.

Don José Luis Sesma Álvarez, DNI ***2740**.

Excluidos: Ninguno.

Segundo.- Modificar la composición de la Comisión de Valoración que ha de valorar los méritos del presente concurso para la provisión de varios puestos de trabajo de esta entidad local como se indica a continuación con motivo de la variación de la disponibilidad para su participación en el citado órgano de los vocales que se citan continuación.

Cesar a los siguientes miembros:

Vocales:

- Titular: Doña Carmen Lucila Fernández León.

Nombrar a los siguientes miembros:

Vocales:

- Titular: Don Francisco Javier Diego Juanes

Tercero.- Convocar a los miembros de la Comisión de Valoración que se citan a continuación para su constitución el día 20 de noviembre de 2024, a las 11:00 horas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de esta Diputación Provincial para realizar la valoración de los méritos de los solicitantes de la fase de "a resultas" definitivamente admitidos en la misma.

Presidente:

- Titular: Doña Benita Vaquero Santos.

- Suplente: Don Álvaro Arroyo Pedrero.

Secretario:

- Titular: Doña M.^a José Iglesias Estévez.

- Suplente: Don Juan Carlos Gris González

Vocales:

- Titular: Don Francisco Javier Diego Juanes.

- Suplente: Doña Margarita Amigo Amigo.

- Titular: Doña Cristina Zapatero Alfonso.

- Suplente: Don Ignacio Toranzo Martínez.

- Titular: Doña Marta Seisdedos Domínguez.

- Suplente: Doña Juana Martín Tejedor.

- Titular: Doña María del Mar Pérez Pérez.

- Suplente: Don Ángel Luís Gallego Añez.

Cuarto.- Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos de forma definitiva con la designación de los miembros de la Comisión de Valoración se harán



públicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Corporación.”

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole que, contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Directamente (sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición), recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se hubiera interpuesto recurso de reposición y no se hubiera dictado y notificado resolución expresa de dicho recurso en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su interposición, este se tendrá por desestimado, pudiendo interponerse recurso-contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con lo expuesto, se produjo la desestimación presunta el recurso.

- Cualquier otro que se estime procedente.

Zamora, 13 de noviembre de 2024.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

R-202403278

